

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3636

RETIRO 19 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 2.- El Decreto Exento N° 2.866 del 17 de octubre de 2011, que aprueba contratación tácita con Abogado Álvaro Sandoval Tapia;
- 3.- Orden de Compra 4511-86-SE11 del 18 de octubre de 2011;
- 4.- Egreso N° 2.291 del 25 de octubre de 2011 por pago de 50%, causa C-478-2011, Maureira con Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el saldo del 50%, se encuentra devengado en

la cuenta 22.11;

DECRETO:

1º **Dispóngase** el pago de \$2.000.000.- al Abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia, por 50% de saldo, causa C-478-2011, "Maureira con I. Municipalidad de Retiro", por ser conocida sentencia del Juzgado de Letras de Parral, a Fojas 454 a 490 a favor de Ilustre Municipalidad de Retiro, en primera instancia, la cual rechaza la demanda de indemnización de perjuicios por \$90.540.128, interpuesta por Dn. Leonardo Maureira Urrutia.

2º **Dése**, por terminado contrato con el Abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia, por haber cumplido con punto N°2 de Decreto Exento N° 2.866 del 17 de octubre de 2011.

3º **Páguese**, con cargo a la cuenta 22.11.999.000.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería, - Control Interno, - Secpla,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
- RRP/GBT/SMH/iep